



Personas muertas y desaparecidas en la frontera occidental euroafricana: derechos olvidados, derechos negados.

DEAD AND MISSING PERSONS ON THE WESTERN EURO-AFRICAN BORDER: RIGHTS FORGOTTEN, RIGHTS DENIED.

González Rollán M.¹, Maleno Garzón H.², Vaquero Álvarez L.³

1 Graduada en Relaciones Internacionales (Universidad Complutense de Madrid) – Responsable del Eje Derecho a la Vida del Colectivo Ca-minando Fronteras.

2. Doctora Honoris Causa Universidad Islas Baleares - Fundadora y Directora del Colectivo Ca-minando Fronteras.

3. Graduado en Filosofía, Política y Economía (Universidad Autónoma de Madrid) – Responsable del Eje Dolor en Justicia del Colectivo Ca-minando Fronteras

RESUMEN: En este artículo, las personas que componemos el equipo de la organización Ca-minando Fronteras presentamos una síntesis de nuestros aprendizajes adquiridos durante más de veinte años de experiencia en materia de búsqueda de personas desaparecidas en la Frontera Occidental Euroafricana. En primer lugar, ofrecemos una panorámica sobre la situación actual de los movimientos migratorios y cómo son impactados por unas políticas que han convertido a las fronteras terrestres y marítimas entre España y África en espacios de impunidad y vulneración de derechos. A continuación, analizamos las muertes y desapariciones de personas en movimiento en estas fronteras, a partir de las investigaciones cuantitativas y cualitativas elaboradas por nuestra entidad, y las dificultades existentes para la identificación de los cuerpos de personas migrantes llegados al Estado español. Posteriormente, estudiamos las violencias específicas y el profundo impacto psicosocial que estas muertes y desapariciones producen para las familias en los países de origen y las comunidades de personas en movimiento, y damos cuenta de diversas experiencias de resistencia y organización colectiva tejidas en el plano comunitario. Como conclusión, presentamos las claves teórico-prácticas que deben sustentar un acompañamiento en clave de derechos, que permita restituir la verdad, la memoria y la dignidad para todas las personas víctimas de la frontera, así como para sus familias y comunidades.

PALABRAS CLAVE: Desapariciones en frontera, derechos de las víctimas, protocolos de identificación.

ABSTRACT: In this article, the members of the Ca-minando Fronteras team present a synthesis of what we have learned during more than twenty years of experience in the search for missing persons on the Western Euro-African Border. Firstly, we offer an overview of the current situation of migratory movements and how they are impacted by migration policies that have turned the land and sea borders between Spain and Africa into spaces of impunity and violation of rights. Next, we analyse the deaths and disappearances of people on the move at these borders, based on the quantitative and qualitative research carried out by our organisation, and the existing difficulties in identifying the bodies of migrants who have arrived in Spain. Subsequently, we study the specific violence and the profound psychosocial impact that these deaths and disappearances have on the families in the countries of origin and the communities of people on the move, and we give an account of various experiences of resistance and collective organisation woven at the community level. In conclusion, we present the theoretical and practical keys that should underpin a rights-based accompaniment that allows for the restitution of truth, memory and dignity for all victims of the border, as well as for their families and communities.

KEY WORDS: Disappearances at the border, rights of victims, identification protocols.

CONTACTO: Helena Maleno Garzón. Email: info@caminandofronteras.org

El 1 de noviembre de 1988 aparecía el primer cadáver, del que se tiene constancia, de una persona migrante en la playa de Los Lances en Cádiz, frente al Colegio Nuestra Señora de la Luz. Ildefonso Sena fue el fotógrafo que captó la imagen del

cuerpo en la arena y al fondo una embarcación de madera. Aquella sería la primera de muchas escenas similares que se han ido repitiendo a lo largo de estas décadas¹.

1 Se recomienda el visionado del documental guionizado por el periodista Nicolás Castellano: SANTIAGO F. El naufragio. 30 años de memoria sumergida [documental]. España; 2018. Acceso el 22 de septiembre de 2022. <https://www.youtube.com/watch?v=JAV3U5Pa4cl>

En la Frontera Occidental Euroafricana, territorio que comprende las rutas marítimas de acceso al Estado español desde Argelia hasta Gambia, y también las terrestres de las vallas de Ceuta y Melilla, las muertes de personas han ido aumentando de forma exponencial. Algunos cadáveres han podido ser recuperados a ambos lados de la frontera, pero un porcentaje muy elevado de las víctimas están desaparecidas.

Las políticas de control migratorio, las redes criminales, las rutas cada vez más peligrosas, son elementos clave en las muertes de las personas en la frontera. La vulnerabilidad que provoca las situaciones de desplazamiento en condiciones de clandestinidad, el ataque y la incapacidad de los Estados de proteger los derechos de las víctimas y de sus familiares, son clave en el debate muy importante que debe abrirse a la sociedad. Esta publicación da un paso a través de esta publicación para exponer una realidad social que ha puesto en cuestionamiento también a la ciencia a través de la implicación que ella tiene en la búsqueda de las desaparecidas y la identificación de las muertas.

¿Hay sesgos de discriminación que no permiten aplicar todos los esfuerzos necesarios en la identificación de las víctimas de las fronteras?

¿Están las decisiones políticas afectando a la mejora de las búsquedas y las identificaciones de personas en los contextos fronterizos?

Evidentemente sí, como lo muestran los esfuerzos hechos desde los familiares de las muertas y desaparecidas, la sociedad civil, y los profesionales que desde el mundo de la ciencia están desarrollando sistemas para atacar las situaciones de vulneración de derechos de las víctimas².

1. CONTEXTO.

“Somos un negocio en medio de los intereses de los países, una mercancía en las negociaciones internacionales, esa es nuestra condena. Pero nosotras las migrantes también somos la esperanza de nuestras familias, comunidades, y

también somos semilla de futuro. El ser humano siempre se ha movido, desde África llegó a todos los lugares del planeta. Somos la cuna de la humanidad”, A.L, lideresa comunitaria de la diáspora congoleña.

Nuestro momento histórico actual se corresponde con el de un mundo “globalizado”, marcado por una serie de dinámicas y procesos que han conducido a la intensificación de la circulación de personas y mercancías entre las diversas regiones de la Tierra. Aún así, no obstante, durante las últimas décadas respecto al movimiento de las personas, se ha asistido al aumento paulatino y sostenido del control y la represión de los movimientos migratorios en los lugares de frontera, que se han afianzado como espacios de no derecho (Caminando Fronteras, 2019), cuyas dinámicas están marcadas por la necropolítica, entendida como aquella práctica centrada en la administración de la muerte a grupos sociales y poblacionales despojados de sus derechos fundamentales (Mbembe, 2019).

Los sistemas migratorios globales convierten las fronteras en espacios que trascienden la propia delimitación o paso fronterizo³ para erigirse en toda una región más amplia desde los puntos de vista físico y simbólico, y ellos, hacer y dejar morir se ha convertido en una práctica. Bajo la concepción de los cuerpos como mercancías y, por tanto, susceptibles de ser desechables, el derecho a la vida en la frontera queda subyugado al control del territorio.

Además, las personas que transitan por los espacios fronterizos son sometidas a una criminalización por transitar irregularmente la frontera de manera forzada al no existir ninguna alternativa regular y segura a su alcance, lo que se usa como justificación de los relatos hegemónicos que regulan los espacios fronterizos. De forma paralela en estos sistemas, las organizaciones criminales⁴ se vuelven más poderosas como consecuencia directa de las políticas de militarización de los mismos (Akkerman, 2016; Grant, 2011). En consecuencia, los lugares transfronterizos son sistemáticamente sospechosos de albergar actividades susceptibles de ser criminales, legitimando y naturalizando por esta vía las funciones de las fuerzas de seguridad para actuar contra las personas migrantes (Navas, 2013).

2 Las XII Jornadas de la Asociación Española de Antropología y Odontología Forense: Identificación en la Frontera fueron muestra del compromiso de los profesionales forenses, proponiendo un punto de encuentro para la mejora en métodos y procesos de identificación de cuerpos en frontera. El resumen de las jornadas y las recomendaciones dirigidas a Administraciones Públicas están disponibles en: https://aeaof.com/media/document/Resumen%20y%20conclusiones%20de%20las%20XII%20Jornadas%20de%20la%20AEA%20OF.%20Muerte%20en%20la%20Frontera_FINAL.pdf

3 El actual Ministro de Interior, Fernando Grande-Marlaska, aseguró que las personas fallecidas en la masacre de Melilla-Nador el pasado 24 de junio de 2022, fallecieron en Marruecos. Las grabaciones muestran que al menos una persona falleció en lo considerado como territorio español, siendo trasladado a Marruecos por gendarmes marroquíes (López-Fonseca & Martín, 2022. Acceso el 1 de diciembre de 2022 en: <https://elpais.com/espana/2022-11-30/marlaska-se-enroca-en-sus-explicaciones-sobre-la-tragedia-de-melilla.html>
Tras la masacre de Tarajal el 6 de febrero de 2014 el entonces ministro del interior Fernández Díaz aseguró que la frontera era elástica, permitiendo la devolución de personas que estuvieran en el agua por “cuestiones humanitarias” en contra del Derecho Internacional. <https://www.publico.es/politica/frontera-elastica-aportacion-jorge-fernandez.html>

4 Para saber más, consultar: VARGAS, J. La política migratoria de Europa fomenta las mafias que trafican con personas. Público. 2017. Acceso el 5 de octubre de 2022: <https://www.publico.es/sociedad/helena-maleno-politica-migratoria-europa.html>

La lógica de la securitización se complementa con el proceso de externalización del control de fronteras, implementado desde las instituciones de la Unión Europea, donde las fronteras se desplazan hacia los considerados como países de tránsito o países de origen y tránsito, de tal forma que en algunos de estos Estados operan, incluso, fuerzas de seguridad nacionales de los países comunitarios (Andersson, 2014). Se trata de un proceso apoyado por la privatización de los medios de control migratorio a través de la contratación de empresas de la industria militar y de seguridad (Akkerman, 2019), que obtienen un doble beneficio al estar presentes en países en situación de conflicto y a la vez impiden el movimiento de las poblaciones desplazadas por dichos conflictos (Caminando Fronteras, 2019).

De esta forma, las relaciones bilaterales tejidas por la Unión Europea con sus vecinos geográficos más cercanos (Marruecos, Libia, Turquía, Níger, Mauritania, Senegal) se articulan frecuentemente en la firma de acuerdos destinados al control de las fronteras y la represión de los movimientos migratorios, a los cuales se destinan considerables inversiones militares y económicas. Esta tendencia, que se viene repitiendo de manera sistemática en diversos confines del planeta (Mezzadra & Varela, 2019), no hace sino agudizar una espiral de muerte formada por la retroalimentación entre la guerra, organizaciones criminales y el control migratorio.

2. LAS MUERTAS Y DESAPARECIDAS.

En el año 2014 nos encontramos con cinco familias nigerianas para acompañarlas a la morgue de Tánger. El día anterior nuestra organización había recibido la llamada de petición de auxilio de una embarcación que se hundía en el Estrecho. A pesar de alertar a las autoridades de Salvamento del Estado español y Marruecos, los efectivos tardaron horas en activarse. La información oficial sobre lo que había sucedido no era clara y como en muchas ocasiones los familiares se desplazaron a buscar a sus seres queridos a los hospitales, puestos de policía y gendarmería y finalmente la morgue.

Cuando llegamos nos dejaron entrar inmediatamente. Al ingresar en la sala vimos inmediatamente las bolsas recién llegadas desde el puerto y entendimos que finalmente el rescate había llegado demasiado tarde. Nuestro equipo se había acostumbrado al olor penetrante de las instalaciones, pero aquel día las imágenes eran más terribles de lo acostumbrado. Los auxiliares de la sala comenzaron a abrir y ahí vimos los cuerpos de las madres con sus bebés que habían sido las principales víctimas aquel día.

Una a una los familiares fueron poniendo nombre, dignidad, dolor y llanto a aquellos cadáveres. Cuando se terminaron todas las gestiones legales, se pidió un enterramiento bajo el rito cristiano para todas las víctimas, y la comunidad nigeriana acompañada de otras comunidades celebraron un ritual de acuerdo a sus costumbres.

En Marruecos siempre ha existido una preocupación por parte de los médicos forenses para facilitar las identificaciones de personas migrantes, a pesar de todas las dificultades puestas por los sistemas de control representados por el Ministerio del Interior.

“No podemos dejar esos cuerpos ahí durante tanto tiempo, tal vez sea porque somos musulmanes y debemos dar descanso cuanto antes a esas personas; o tal vez porque somos médicos y entendemos lo importante de respetar la dignidad de una persona incluso tras la muerte; o tal vez porque en Marruecos también nuestros hijos se mueren en el mar. No sé porque será, no tenemos casi medios, el tema de los migrantes es un tabú, pero haremos lo que sea necesario para identificarles. En los últimos años hemos enterrado a decenas sin identificar. A veces, damos algo de dinero en el cementerio para que al menos los laven, los vistan de blanco, hagan al menos nuestro ritual, es nuestra aportación cuando ya no se puede más”, nos confirmaba el doctor M.R., en el año 2015.

El dolor, la incertidumbre y angustia que provoca la muerte y/o desaparición de un ser querido se ve aumentada por el contexto de negación de derechos que se da en los contextos de frontera. La misma situación de discriminación que sufrieron en vida se traslada a las personas incluso cuando están muertas, provocando también un impacto en los derechos de sus familias. En el caso de las desapariciones este daño se perpetúa en el tiempo de forma indefinida.

Estas situaciones de violación de derechos se han visto aumentadas durante los últimos años. El último informe de nuestra organización constata que en la Frontera Occidental Euroafricana se dieron al menos 11.286 víctimas desde el 1 de enero de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2022 (Caminando Fronteras, 2022). Esta enorme tragedia va a acompañada de una situación de indefensión muy grave para los derechos de las personas fallecidas y sus familiares, puesto que la mayoría de las víctimas nunca son encontradas. El contexto geográfico al que atañe las zonas de cruce hacia el Estado español, hace que muchos de los cadáveres queden en el Mar Mediterráneo y el Océano Atlántico.

A lo largo de estos últimos cinco años, puede apreciarse cómo el cierre de las rutas de Alborán y Estrecho ha

provocado la apertura de rutas con un mayor riesgo de muerte: la ruta canaria y la argelina. Esta tendencia se ha visto agravada por el deterioro en la eficacia de los operativos de búsqueda y rescate coordinados por el Estado español, Marruecos, Argelia, Mauritania y Senegal, en el marco de un empeoramiento de las dotaciones materiales y humanas, creando un derecho a la vida diferenciado y con escasas garantías para las personas migrantes.

El trabajo desarrollado por nuestra organización de forma continuada durante los últimos años nos ha permitido documentar la invisibilización a la que se ven sometidas las muertes y desapariciones en frontera (Caminando Fronteras, 2022).

Asimismo, el contexto transnacional en que sucede la muerte y desaparición de las víctimas es utilizado por los Estados para evitar la asunción de responsabilidades de búsqueda de personas vivas como de muertas y desaparecidas. La ausencia de mecanismos y protocolos estandarizados para la coordinación internacional en las búsquedas, junto con el entramado de intereses geopolíticos que se encuentran en juego en estos territorios, producen una flagrante vulneración del derecho de las personas desaparecidas a ser buscadas de manera eficaz, coordinada y colectiva por todas las autoridades competentes.

La existencia de embarcaciones totalmente desaparecidas, de las que tampoco se encuentra ningún cuerpo, suponen una herida aún más profunda para las comunidades y familias, dado que el relato de muerte y desaparición que se puede reconstruir es más limitado.

3. LAS FAMILIAS.

La falta de resortes de apoyo que sufren los familiares de las víctimas está siendo subsanado con la construcción de redes de apoyo mutuo y han conformado a las redes sociales como una herramienta para la búsqueda y la memoria de las personas muertas y desaparecidas en la frontera. Las familias transforman las redes en espacios de denuncia de las desapariciones y de defensa de derechos, creando auténticos archivos documentales a partir de los cuales se reconstruyen trayectorias vitales y se recompone la memoria y la identidad colectiva (Appadurai, 2016). Uno de los ejemplos más claros de estos hechos corresponde a la organización de familias argelinas, cuyos relatos dan luz a la falta de transparencia de las fronteras: *“aquí en Argelia, la gente habla mucho de las desapariciones y las salidas de los jóvenes, porque todos los días hay alguna nueva. Esto afecta a muchísimas familias, que están desesperadas.*

“Pero el Estado lo ignora completamente” (declaración del hermano de un joven desaparecido en 2021; Panara, 2021. RTVE).

“Desde que perdí a mi hermano, no puedo dormir. Toda mi vida ha cambiado así a peor. No sé si está vivo o muerto, es muy difícil y confuso. Pero seguiré buscando a mi hermano mientras viva”, Askander Lichani.

Las familias de las víctimas de la frontera son el primer sujeto activo que se moviliza por la defensa del derecho a la vida de sus seres queridos. Su presencia rompe con la invisibilidad a la que se somete a las personas muertas y desaparecidas, poniendo en el centro el derecho a ser buscadas; y a ser de identificadas y enterradas con dignidad cuando se confirma la muerte.

En búsqueda de la verdad, las familias y las comunidades migrantes se enfrentan a lo que en la disciplina psicológica se ha calificado como “pérdida ambigua”, entendida como la sensación de la presencia psicológica de la persona desaparecida al mismo tiempo en que se la encuentra ausente físicamente (Boss, 2011). Se les presenta un duelo ambiguo en el que la falta de certeza sobre la muerte de su ser querido impregna de incertidumbre cualquier intento por rendirle homenaje y poder reorganizar la vida en la familia y en la comunidad. El impacto a nivel psicológico y social de la desaparición va acompañado de las cuestiones legales en cuestiones de herencias, tutelas, reconocimiento de orfandad de los hijos e hijas y de viudedad, dificultando situaciones a nivel legal y administrativo de las familias y el reconocimiento institucional de las circunstancias derivadas tras la desaparición (Jaes Falicov, 2001).

Ante la necesidad de resolver el sentimiento de pérdida ambigua, aquellas familias que tienen la oportunidad se desplazan con frecuencia al lugar más cercano al lugar donde se perdió contacto con el ser querido y/ o bien tuvo lugar una tragedia. Tratan de facilitar a administraciones públicas y organizaciones sociales toda la información disponible sobre las condiciones de la desaparición y los datos antemortem de sus seres queridos con el objetivo de poder encontrarlos con vida o, cuando asumen que han podido ser víctimas de una tragedia, contribuir a su identificación en el caso de que se encuentren sus cuerpos.

Uno de los miedos a los que deben hacer frente es que la respuesta a esta movilización sea la confirmación la muerte de su ser querido, porque las familias las quieren vivas.

Pero también hay muchos desafíos que encuentran derivados del contexto, entre ellos la estigmatización por parte de la sociedad de origen sobre estos trayectos migratorios y sobre las condiciones en las que estas personas pierden la vida (Ca-minando Fronteras, 2019). Pero

uno de los riesgos más graves que afrontan las familias en el contexto de indefensión de las fronteras es el de la criminalización. Las administraciones públicas de los Estados llegan a señalarlas como posibles cómplices del hecho migratorio⁵ cuando se movilizan para exigir la búsqueda y/o identificación de sus seres queridos. En muchas ocasiones las fuerzas de seguridad se niegan a recibir sus denuncias y no es baladí que la criminalización está incluso dentro de los compendios legales, cuando por ejemplo, en Marruecos (GADEM, 2014) como de Argelia (Souiah, 2016) y Senegal (AFP, 2020) está tipificado como delito la salida irregular del país.

Dadas las numerosas dificultades que pueden encontrar las familias para la obtención de un visado, las embajadas y consulados aparecen como actores, que a pesar de tener responsabilidades, son incapaces de asumir los trámites vinculados con la denuncia de la desaparición.

En la práctica, esta privación del acceso a la denuncia impide a las familias llegar a obtener justicia. Con ello, se aboca a las familias de nuevo a la invisibilidad, se vulnera su derecho a la verdad, además de actuarse en contra del Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Secretaría del Estado de Seguridad, 2019) ante casos de personas desaparecidas, que establece que la denuncia la debe hacer cualquier persona que tenga conocimiento del hecho.

Muchas familias que consiguen denunciar la desaparición de su s querido han manifestado no haber recibido comunicaciones ni información oficial sobre el estado del proceso de búsqueda y/o los medios utilizados durante el mismo. Algunas de las denunciantes han encontrado serias dificultades en el momento de la toma de ADN que en muchos casos es fundamental para la identificación. Otras familias, pese a tener la voluntad de poder aportar muestra de ADN, se ven en la imposibilidad de realizarlo al no contar con los medios y seguridad para desplazarse a los lugares habilitados para garantizar la veracidad de las prueba.

Las familias, en su proceso de búsqueda, están atentas a la aparición de cuerpos en las costas. La aparición de cuerpos no identificados dentro del Estado obliga a las autoridades a iniciar labores de identificación e investigación sobre las causas y circunstancias de la muerte para garantizar el derecho de la persona fallecida a ser identificada. El proceso de identificación de los cuerpos se ve en muchas ocasiones atravesado por el enfoque migratorio que pone no está poniendo el foco en la identidad de la víctima ni en la búsqueda de familiares y la restitución de sus derechos.

Así, la aplicación de la necropolítica se prolonga incluso después de la muerte, cuando las búsquedas por la determinación de la identidad de la persona fallecida no llegan a ser concluyentes, por contar únicamente con datos post-mortem de la víctima, y la inactividad de la administración pública para buscar los datos ante-mortem.

Asimismo, resulta trascendental la forma de registrar las muertes de frontera. Ante la ausencia de una definición de muerte de frontera, los registros de anotación de la muerte en el Registro Civil pueden sufrir grandes cambios en función del territorio, y responden muchas veces a la voluntad individual de la persona del registro civil dejar o no información suficiente para poder contrastar en el caso de una búsqueda.

Finalmente cuando se consigue una identificación o se tienen informaciones sobre las creencias de las personas fallecidas, nuestra organización ha constatado discriminación respecto del derecho *a recibir una sepultura digna y no ser obligado a practicar actos de culto o a recibir asistencia religiosa contraria a sus convicciones personales* de la persona fallecida, reconocido por la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, sobre Libertad Religiosa, en su artículo 2.1.b), así como por la Constitución Española en su artículo 16.1 sobre la garantía de la libertad religiosa. El derecho a recibir sepultura *de conformidad con lo dispuesto por el difunto o con lo que la familia determine* es asimismo reconocido en el Artículo 2 de la Ley 49/1978 de 3 de noviembre de enterramiento en cementerios municipales.

Durante el proceso de búsqueda, la falta de información oficial y las numerosas dificultades encontradas dejan a las familias en una situación de desprotección y desesperación ante la falta de respuestas. La situación ya vulnerable de partida se ve agravada con la actuación de grupos criminales, que extorsionan a las familias mediante diferentes métodos. La publicación habitual de informaciones falsas en redes sociales sobre rescates y naufragios no ocurridos es el punto de partida para que las familias pregunten sobre sus seres queridos desaparecidos. Las respuestas a las preguntas han resultado en numerosos casos en la extorsión de las familias, a través de informaciones falsas que las familias creen para alimentar la esperanza de poder encontrar a sus seres queridos con vida. Los bulos se han extendido en los últimos tiempos de forma paralela al aumento de las víctimas, lo que supone una revictimización provocada por la falta de protección de los Estados a los familiares.

5 Todo ello, en un marco político e institucional en el que los Estados y las autoridades políticas criminalizan *per se* los movimientos migratorios. Para una síntesis genealógica de dichos procesos de criminalización, véase ESTRADA GORRÍN, A. B. & FUENTES LARA, M. C.. La construcción de las fronteras europeas como origen de la criminalización de las migraciones en Europa: retóricas de securitización y humanitarismo. REMHU: Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana [online]. 2020, v. 28, n. 59, pp. 217-234. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/1980-85852503880005913>.

4. ACOMPAÑAMIENTO EN CLAVE DE DERECHOS.

El 31 de enero de 2022 acompañamos a dos familias junto a la organización Málaga Acoge para que pudieran declarar sobre la desaparición de sus seres queridos el 8 de enero. Ese día veintiocho personas desaparecieron a bordo de una embarcación neumática en el mar de Alborán. Una semana después, hasta cinco cuerpos aparecieron en diferentes puntos de la costa de la provincia de Málaga.

Representamos en aquella tragedia a tres familias, las acompañamos y en su nombre iniciamos una serie de gestiones dirigidas a obtener la verdad sobre los hechos, para ello: nos personamos en juzgados, comandancias de la Guardia Civil, Subdelegación de Gobierno en Málaga, comisarías de Policía Nacional y el Instituto de Medicina Legal de Málaga. El acompañamiento era complicado porque incluso transmitir la información antemortem no tenía unos canales claros y garantistas. La mayoría de los correos electrónicos enviados a distintas administraciones no tuvieron respuesta. La mayoría sin respuesta, a pesar de la insistencia, a pesar de la situación de incertidumbre y dolor que atraviesan las familias, a pesar de su derecho a saber. En aquel acompañamiento recibimos promesas por parte de autoridades e instituciones de una pronta resolución de las informaciones para trasladarlas a las familias, pero nunca fue así. Una vez hechas las primeras gestiones todo fue un silencio administrativo a nuestra organización que actuaba en representación de las familias.

“Solo quiero saber si el cuerpo de mi mujer ha aparecido, ¿dónde está? Desde que desapareció no como, no puedo pensar, no tengo fuerza para trabajar, mi cabeza no está bien. No sé cómo voy a seguir. Rezar y ayunar me da la fuerza para continuar. Necesito que me ayudéis, no sé qué puedo hacer”, M. S., marido de una víctima al que representa nuestra organización.

Esta posición de desprotección y desamparo para las familias de las víctimas en la frontera las conduce, en su búsqueda de verdad, memoria y reparación, a contactar también con nuestra organización. Es por ello que iniciamos nuestro programa llamado Dolor en Justicia, donde desde una perspectiva de justicia transicional y con un enfoque psicosocial integral, y también con la voluntad de que en el futuro cercano sean las Administraciones Públicas las que lo realicen y desarrollen un proceso garantista de derechos. Por eso durante los últimos años hemos establecido alianzas con familias, comunidades migrantes y organizaciones sociales en diferentes fronteras del mundo.

Buscamos garantizar el derecho a la verdad través de la reconstrucción del relato de lo sucedido, intentando aportar la información necesaria para poder restaurar los derechos de las víctimas y sus familiares. Disponer de informaciones contrastadas se erige un factor de protección frente a rumores y falsedades, que son factores de riesgo para las familias. Revelar ese derecho a la verdad necesita de la implicación de las administraciones públicas, con un rol importante de los Institutos de Medicina Legal, que pueden responder a las preguntas de las familias sobre la identidad de los cuerpos encontrados.

Las acciones de reparación son de diversa naturaleza, con el objetivo de aliviar el daño causado por la desaparición o la muerte del ser querido. Un acto de reparación sucedido el pasado 2021 fue la recepción de familias y allegados de personas desaparecidas en frontera por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030⁶. La reparación no solo se encuentra por vía institucional, sino que actos con fuerte carga simbólica, como el enterramiento de un puñado de arena de la playa donde murió la persona, o tener la posibilidad de llegar a ver el cuerpo de su ser querido, permiten que las familias sientan que pueden comenzar el duelo.

El derecho a la justicia es prioritario en el trabajo de nuestra organización, porque permite que dirimir responsabilidades sobre las muertes en las fronteras.

Asimismo, el acompañamiento de familias y comunidades se realiza siguiendo el principio de no repetición, al que se contribuye con la construcción colectiva de la memoria migrante de la frontera. La documentación de las víctimas y de las sistemáticas vulneraciones de derechos humanos sucedidas en frontera es imprescindible para la exigencia común del fin de la necropolítica para pasar a un sistema garantista de derechos.

En este camino hemos aprendido y tejido redes porque las muertes y desapariciones no son exclusivas de la frontera occidental euroafricana, al igual que la necropolítica forma parte del sistema político hegemónico, las muertes y desapariciones de frontera suceden en otros contextos fronterizos del mundo.

Es destacable el trabajo realizado en la frontera entre México y Estados Unidos desde Fundación para la Justicia y el Estado de Derecho y el Equipo Argentino de Antropología Forense es referencia en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas en dicha frontera. La transnacionalidad del contexto tanto de desaparición como de lugares de procedencia de las familias se contempla en el

6 Para saber más: Caminando Fronteras. Las familias víctimas de la frontera luchan por sus derechos: Por primera vez un gobierno español recibe a familiares de personas muertas y desaparecidas en su trayecto migratorio [Internet]. 2021. Recuperado de: <https://caminandofronteras.org/las-familias-victimas-de-la-frontera-luchan-por-sus-derechos-por-primera-vez-un-gobierno-espanol-recibe-a-familiares-de-personas-muertas-y-desaparecidas-en-su-trayecto-migratorio/>

Mecanismo de Apoyo Exterior que comenzó su funcionamiento en marzo de 2016. Se trata de un mecanismo de justicia que se basa en la coordinación de comités regionales, que interponen las denuncias en consulados y embajadas mexicanas, formados por familias de víctimas de la frontera y que ya contaban con una trayectoria de defensa de derechos anterior al 2016, para garantizar la comunicación con instituciones mexicanas y exigir una búsqueda efectiva y coordinada con otros estados.

La Fundación para la Justicia ha trabajado conjuntamente con el Proyecto Frontera, iniciado en 2009 por el Equipo Argentino de Antropología Forense. Son referentes los Bancos Forenses de los que forman parte, que aúnan los comités de familias de desaparecidas en frontera, Ministerios de relaciones exteriores de los diferentes Estados, Institutos de Medicina Legal, Procuradurías de Justicia, organizaciones sociales y otras instituciones no gubernamentales y gubernamentales. Estas herramientas son fundamentales para la posibilidad de cruzar datos post-mortem y ante-mortem, para identificar las fallecidas y documentar vulneraciones de derechos ocurridas en los trayectos migratorios y procesos de desaparición forzada.

Otro ejemplo es el Mediterráneo central, donde en Italia se dispone desde el año 2007 de una Oficina del Comisionado del Gobierno para Personas Desaparecidas, pero se carece de un protocolo unificado que marque la identificación y tratamiento de los cuerpos no identificados, por lo que según las autoridades locales se toma un enfoque centrado en los derechos de la persona fallecida o se apuesta por un modelo menos garantista (Mirto et al, 2020). La tragedia de Lampedusa del 6 de octubre de 2013 propició el desarrollo de mecanismos de identificación interinstitucional entre universidades, gobierno y policía, para el proceso de identificación de las 366 víctimas del naufragio. Desde el Instituto Forense Labanof, encargado de las identificaciones, se encontraron con los mismos problemas que encuentran en el caso español, la falta de datos antemortem para cotejar los obtenidos de las autopsias (Olivieri et al, 2018).

En las sociedades norteafricanas también se han documentado casos significativos de organización e incidencia política por parte de las familias y diversas entidades de la sociedad civil con el objetivo de defender los derechos de las personas desaparecidas en los trayectos migratorios. Ejemplos destacados de ello son la organización de las familias tunecinas para exigir respuestas y responsabilidades al gobierno frente a las muertes sucedidas en el mar (Oliveri, 2016) o las acciones llevadas a cabo por el Colectivo de Familias de Desaparecidas en Argelia (CFDE) y su abogado Kouceila Zerguine, que culminaron con el reconocimiento en 2009 de uno de sus casos como desaparición forzada por parte de la ONU (Abane, 2018).

5. RECOMENDACIONES.

A todas las Administraciones Públicas.

1. Las víctimas de las fronteras deben ser buscadas por los estados con todos los medios disponibles de forma proactiva. Al tratarse de un contexto transnacional es preciso que los países se coordinen de forma eficaz para realizar las búsquedas.
2. A fin de promover el acceso a la justicia de familiares y allegados evitando cualquier obstáculo en el acceso a la denuncia en unidades de policía, juzgados y consulados: formar e informar del derecho a la denuncia.
3. Es preciso formar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e Institutos de Medicina Legal sobre desapariciones y muertes en frontera bajo un enfoque de derechos humanos, género y migraciones.
4. Facilitar canales para que las organizaciones sociales puedan aportar la información ante-mortem de las posibles víctimas de las que disponen, articulando protocolos para que esa información pueda introducirse en las bases de datos de personas desaparecidas.
5. Dotar de medios para gestionar el tratamiento de datos ante-mortem y post-mortem a los Institutos de Medicina Legal y policías judiciales en las zonas de costa con presencia migratoria.
6. Las personas desaparecidas en frontera deben constar en los registros del CND, especificando la situación de frontera en la que desaparecieron.
7. Facilitar, desde las administraciones locales donde se encuentren los cuerpos, un acompañamiento a familiares de víctimas de las fronteras en los procesos de búsqueda, identificación y enterramiento.
8. Respetar las informaciones que indiquen el ritual espiritual y/o religioso para los enterramientos, que respete las creencias y/o últimas voluntades de la persona cuando se encontraba con vida.
9. Las administraciones de los diferentes países deben recibir y escuchar a las familias de las víctimas de las fronteras como parte del proceso de reparación del daño.
10. Establecer el día 6 de febrero como Día Europeo de las Víctimas de las Fronteras.

Al Ministerio Justicia

1. Establecer con los Institutos de Medicina Legal mecanismos de coordinación con ONG y familiares.
 - 1.1. Difundir una ficha estándar en la que los familiares y organizaciones recopilarán los datos ante-mortem a proporcionar a los Institutos de Medicina Legal a fin de mejorar las identificaciones de cadáveres.
 - 1.2. Poner un canal de contacto entre los Institutos de Medicina Legal, las organizaciones y las familias para casos de víctimas de las fronteras.
 - 1.3. Facilitar que estas fichas sean incorporadas por forenses e Institutos de Medicina Legal en la base de datos del Centro Nacional de Desaparecidos, aunque no conste denuncia.
2. Dadas las características específicas de las muertes, ampliar las evidencias más allá del análisis de ADN, de la odontograma y de la dactiloscopia. Se debe recoger todo tipo de información y aplicar los avances de la Medicina Forense: comparación de imágenes mediante la superposición craneofacial, muestras para isótopos estables que pueden dar el origen geográfico, etc.
3. Mejorar los registros de las muertes que pudieran estar vinculadas a muertes en frontera, incluyendo todos los datos en los legajos del registro civil que puedan facilitar las identificaciones en un futuro. En ese sentido formar a los responsables de los registros civiles de zonas con presencia migratoria.
4. Protocolos enfocados en la identificación y no solo en la persecución del delito cuando una patera llega a costas con personas fallecidas.
 - 4.1. Promover desde Fiscalía la investigación de todo tipo de noticias falsas y redes de extorsión de familiares en sus procesos de búsqueda en el estado español.

Al Ministerio del Interior

1. Mejorar los mecanismos de coordinación y registro en el Centro Nacional de Desaparecidos en lo relativo a mecanismos de las fronteras.
 - 1.1. Facilitar que los Institutos de Medicina Legal tengan capacidad de introducir datos ante-mortem y post-mortem en el Centro Nacional de Desaparecidos.
 - 1.2. Facilitar toma de muestra de ADN a los familiares que

interponen una denuncia de desaparición en frontera cuando se hace la denuncia en comisaría, juzgado o consulado. Que esto sea efectuado por las fuerzas de seguridad que toman la denuncia y que el ADN sea recogido siempre como parte del protocolo, si los familiares están de acuerdo.

2. En caso de haber fallecidos, que la policía muestre una actitud proactiva para conseguir información sobre las personas fallecidas y poder contactar a sus familias con el fin de identificar los cuerpos. Promover el envío de circulares a las distintas policías judiciales en zonas de presencia migratoria con instrucciones en este sentido.

Al Ministerio de Asuntos Exteriores

1. Instar e informar a embajadas y consulados del derecho de nacionales de terceros países a interponer denuncia y/o petición de búsqueda de desaparecidos o fallecidos en frontera, de modo que adopten una postura proactiva en las tareas derivadas de la búsqueda (muestras de ADN, comunicación con autoridades, etc.).
2. Implementar procedimientos para la recogida de información en países de origen: muestras de ADN, fotografías, información de desaparecidos, etc.
3. Facilitar visados humanitarios para familiares que puedan desplazarse a España a identificar cuerpos, realizar enterramientos o traslados según sus ritos y últimas voluntades.

6. CONFLICTO DE INTERESES.

Las autoras declaran que no existe conflicto de intereses.

7. BIBLIOGRAFÍA..

1. ABANE, M. Le phénomène de la "harga" est le signe d'un désespoir de tout un peuple, et de la rupture de ce dernier avec le pouvoir algérien dans sa globalité. El Watan (26 de octubre de 2018). Recuperado el 14 de marzo de 2022: <https://www.elwatan.com/edition/actualite/le-phenomene-de-la-harga-est-le-signe-dun-desespoir-de-tout-un-peuple-et-de-la-rupture-de-ce-dernier-avec-le-pouvoir-algerien-dans-sa-globalite-26-10-2018>
2. AFP. Trois pères condamnés après avoir fait embarquer leurs fils pour l'Europe. Le parisien. 2020. Recuperado el 6 de febrero de 2021 : <https://www.leparisien.fr/faits-divers/senegal-trois-peres-condamnes-apres-avoir-fait-embarquer-leurs-fils-pour-l-europe-08-12-2020-8413170.php>

3. AKKERMAN, M. Guerras de frontera. Los fabricantes y vendedores de armas que se benefician de la tragedia de los refugiados en Europa. 2016. Transnational Institute, Stop Wapenhandel y Centre Delàs d'Estudis per la Pau.
4. AKKERMAN, M. The Business of Building Walls. Transnational Institute, Stop Wapenhandel, Centre Delàs. 2019
5. ANDERSSON, R. *Illegality, Inc.: Clandestine migration and the business of bordering Europe*. Univ of California Press. 2014
6. APPADURAI, A. Aspirational maps. On migrant narratives and imagined future citizenship. Eurozine. 19 de febrero de 2016. Recuperado de: <https://www.eurozine.com/aspirational-maps/>
7. BOSS, P. *Ambiguous loss: Learning to live with unresolved grief*. Harvard University Press. 2009
8. CAMINANDO FRONTERAS. Vida en la necrofrontera. 2019. Acceso el 12 de septiembre de 2022. <https://caminandofronteras.org/wp-content/uploads/2020/03/vida-en-la-necrofrontera-interactivo.pdf>
9. CAMINANDO FRONTERAS. Víctimas de la necrofrontera 2018-2022: por la memoria y la justicia. 2022. Acceso el 17 de diciembre de 2022.
10. GADEM. "Les sanctions pénales pour émigration irrégulière" [Internet]. 2014. Recuperado de: <http://gadem-guide-juridique.info/sortie-volontaire/les-sanctions-penales-pour-emigration-irreguliere/>
11. GRANT, S. (2011). Irregular migration and frontier deaths: acknowledging a right to identity. En Dembour, M. B., & Kelly, T., editores. *Are human rights for migrants? Critical reflections on the status of irregular migrants in Europe and the United States*. Routledge. 2011, p.48-70.
12. JAES FALICOV. Migración, pérdida ambigua y rituales. *Perspectivas Sistémicas* 13, 69, pp 3-7. Bs. As.: Argentina Dic 2001-Feb 2002 Recuperado de: <https://silo.tips/download/migracion-perdida-ambigua-y-rituales#>
13. MBEMBE, A. *Necropolitics*. Duke University Press. 2019.
14. MEZZADRA, S & VARELA, A. *América Latina en movimiento. Migraciones, límites a la movilidad y sus desbordamientos*. Madrid: Traficantes de Sueños. 2019
15. MIRTO, G., ROBINS, S., HORSTI, K., PRICKETT, P. J., VERDUZCO, D. R., & TOOM, V. Mourning Missing Migrants: Ambiguous Loss and the Grief of Strangers. En CUTTITTA, P & LAST, T. (Eds.), *Border Deaths: Causes, Dynamics and Consequences of Migration-related Mortality* (pp. 103–116). Amsterdam University Press. 2020
16. NAVAS, Á. G. Estudios críticos de seguridad, migraciones internacionales y ayuda al desarrollo. La política en tiempos de incertidumbre, 17. Sevilla, Andalucía, España: Asociación española de Ciencia política y de la Administración. (19 de septiembre de 2013). Recuperado de: <https://www.recp.es/files/view/pdf/congress-papers/11-0/1010/>
17. OLIVIERI, F. Where Are Our Sons? En Mannik, L. *Tunisian Families and the Repolitization of Deadly Migration across the Mediterranean Sea. Migration by Boat: Discourses of Trauma, Exclusion and Survival*, Berghahn Books, 2016, pp 154
18. OLIVIERI, L., MAZZARELLI, D., BERTOGLIO, B., DE ANGELIS, D., PREVIDERÈ, C., GRIGNANI, P. ... & CATTANEO, C.. Challenges in the identification of dead migrants in the Mediterranean: the case study of the Lampedusa shipwreck of October 3rd 2013. *Forensic science international*, 2018, 285, pp 121-128.
19. Secretaría del Estado de Seguridad (2019). "Protocolo de actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad ante casos de personas desaparecidas". Recuperado el 21 de abril de 2021: <https://cpage.mpr.gob.es/producto/protocolo-de-actuacion-de-las-fuerzas-y-cuerpos-de-seguridad-ante-casos-de-personas-desaparecidas/>
20. SOUIAH, F. La pénalisation des « brûleurs » de frontières en Algérie. *Après Demain*, 2016, 39(3):19-21.